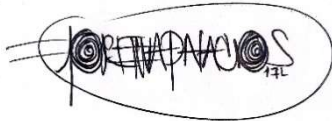


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 22 de febrero de 2023. Al Despacho el Proceso Ordinario laboral **No. 2021-00418** de **NUGETH ERLINDA VERGARA SOLIS**, contra **GELSA S.A - GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.**, informando que la audiencia programada en auto anterior no se pudo llevar a cabo; así mismo, que por Acuerdo No. CSJBTA23 - 15 del 22 de marzo de 2023, se dispuso la creación de nuevos juzgados laborales y que los existentes remitiéramos expedientes y se asignó para recibir de este juzgado, el Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Laboral del Circuito de Bogotá. Sírvasse proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso reprogramar la audiencia que había sido fijada para el 7 de febrero de 2023 y que no se pudo celebrar; no obstante, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 por el cual se dispuso la creación de nuevos juzgados laborales y que los existentes remitiéramos expedientes, y que este proceso fue seleccionado por cumplir los parámetros contemplados en el citado acuerdo, se dispone:

REMITIR el presente expediente del proceso ordinario laboral N° 1100131015017202100041800, de la Sra. **NUGETH ERLINDA VERGARA SOLIS** (C.C. 23.049.065) en contra de **GELSA S.A - GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.**

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se proceda remitir el presente proceso, dejando las constancias de rigor.

Finalmente, se informa a las partes que el correo electrónico del nuevo despacho judicial es **jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

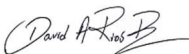


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 166 de fecha 13/10/2023



DAVID ALFONSO RIOS BUEVAS
SECRETARIO Ad - hoc